



CSJCAO25-362  
Manizales, 4 de marzo de 2025

Doctor  
**JESÚS ALBERTO LÓPEZ GALVIS**  
Presidente  
Asonal Judicial S. I. Subdirectiva Caldas  
[asonalsicdassubdirectiva@gmail.com](mailto:asonalsicdassubdirectiva@gmail.com)  
Manizales

Asunto: Respuesta derecho de petición del 12 de febrero de 2025

Respetado doctor:

Me permito dar respuesta a los requerimientos formulados en la petición de la referencia:

1. Indicar qué nominadores han requerido los registros de elegibles vigentes para los cargos o si contaban con un cargo en propiedad en el mismo despacho judicial en que fueron nombrados desde el 10 de octubre de 2024 (fecha de vigencia de la Ley Estatutaria 2430 de 2024) a la fecha de respuesta del presente derecho de petición:

Sobre este particular es necesario precisar que los Registros Seccionales de Elegibles pueden ser consultados por las autoridades nominadoras de este Distrito Judicial y el público en general, en el micrositio de este Consejo Seccional ubicado en la página web de la Rama Judicial, como se muestra en el siguiente enlace:

[http://190.217.24.24/sinsac/index.php?controller=menu&action=mod\\_registro\\_elegibles](http://190.217.24.24/sinsac/index.php?controller=menu&action=mod_registro_elegibles)

Dicha publicación se encuentra disponible desde la fecha de conformación de los correspondientes Registros Seccionales de Elegibles y es objeto de permanente actualización.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Acuerdo PCSJA24-12238<sup>1</sup> del 9 de diciembre de 2024, este Consejo Seccional implementó el **Módulo de Consulta del Registro Seccional de Elegibles** ubicado en la página web de la Rama Judicial, al que pueden acceder de manera permanente las autoridades nominadoras de este Distrito, como se muestra en el siguiente enlace:

<http://distritocaldas.ramajudicial.gov.co/sinsac/>

Las instrucciones para el uso del módulo de consulta, usuarios y contraseñas de acceso, se brindaron a través de la Circular CSJCAC25-19 del 28 de enero de 2025, que se adjunta.

2. Informar si actualmente existen registros de elegibles vigentes para la totalidad de los cargos de empleados de Juzgados – Tribunales y Centros de Servicios cualquier categoría en el Departamento de Caldas o en caso de no ser así se informe para que cargos no existe registro de elegibles vigente.

Los registros de elegibles conformados para la provisión de cargos de empleados en carrera judicial de esta seccional se encuentran vigentes a la fecha. Es de anotar que el registro correspondiente a los siguientes dos cargos se agotó con la toma de posesión en propiedad de sus integrantes:

- a. Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados Grado 2.

<sup>1</sup> "Por el cual se reglamenta el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024".

- b. Oficial Mayor o Sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo Nominado, Código 260618.
3. Suministrar las listas de elegibles que se han emitido para estos cargos (incluidos los transitorios creados en enero de 2025) desde el 10 de octubre de 2024 a la fecha de respuesta del presente derecho de petición.

Los Acuerdos que formulan listas de elegibles enviados a los nominadores de este Distrito Judicial desde el 10 de octubre de 2024 a la fecha, se encuentran publicados en el micrositio web de este Consejo Seccional, en la sección "Convocatoria no. 4 de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios", módulo "Relación de aspirantes por sede", en el que aparece la fecha de remisión de dichos actos administrativos al despacho judicial o dependencia administrativa respectiva, como se muestra en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/relacion-de-aspirantes-por-sede>

Se aclara que las listas de elegibles están destinadas a la provisión en propiedad de los cargos en vacancia definitiva, no para proveer cargos transitorios.

Atentamente,



**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
Presidente

VEVM / BEAV / DMAG

---

**Oficio CSJCAO25-362 Respuesta derecho de petición del 12 de febrero de 2025**

---

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 04/03/2025 7:43

Para asonal si caldas subdirectiva <asonalsicdassubdirectiva@gmail.com>

 1 archivo adjunto (176 KB)

OficioCSJCAO25-362.pdf;

Buenos días

Remitimos el oficio de la referencia, por favor confirmar el recibido.

*Cordialmente,*

***Diana María Arenas García***

***Auxiliar Judicial Grado 1***

***Despacho Dra. Beatriz Eugenia Ángel Vélez***

***Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas***



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.